



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

## **MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"**



### **BASES DEL CONCURSO PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"**

**2019**



"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"

## **BASES DEL CONCURSO PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"**

### **I CONVOCATORIA:**

Concurso para el cargo funciones de Jefe(a) de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

### **II. MARCO LEGAL:**

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Decreto Ley N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del MINSA.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera.
- Decreto Supremo N° 012-2015-SA- Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 884-2003/SA-DM - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
- Resolución Directoral N° 0026-2006-D-HONADOMANI.SB.2006 - Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".
- Resolución Directoral N° 078-2019-DG-HONADOMANI.SB. – Conformar la Comisión para el Concurso del cargo de Jefe (a) de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

### **III. DENOMINACIÓN DEL CARGO**

Jefe(a) de Departamento de Enfermería.

### **IV. UBICACIÓN ORGÁNICA DE LOS CARGOS A CONCURSAR**

1. Jefatura de Departamento de Enfermería.

### **V. OBJETIVO DEL CONCURSO**

Este concurso tiene por objetivo, efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los profesionales de enfermería para asumir el cargo de Jefe(a) de Departamento de Enfermería; asimismo, establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso de méritos interno para seleccionar profesionales de Enfermería nombrados(as) con la finalidad de acceder al puesto de Jefe(a) de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, publicado el 24 de abril de 2015; Reglamento de Concurso para acceder al puesto descrito.



**"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"**

**VI. OBJETO DEL CONCURSO**

Este concurso tiene como objeto único, realizar un impecable proceso técnico de selección de los profesionales de enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para ocupar el cargo de Jefe(a) de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**VII. REQUISITOS PARA POSTULAR**

Los requisitos básicos para participar como postulante en el proceso de concurso, para la asignación de cargos estructurales son:

- a. Presentar Solicitud para postular al cargo.
- b. Tener la condición de nombrado(a) en un puesto de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
- c. Presentar la Constancia de Habilitación vigente del Colegio de Enfermeros del Perú.
- d. Presentar copia del currículum vitae debidamente documentado firmado, foliado y fedateado en cada hoja, en atención al orden establecido en el Artículo 18º del D.S. N° 012-2015-SA conteniendo:
  - Títulos, Grados y Estudios otorgados por una Universidad y registrados en SUNEDU.
  - Estudios de Perfeccionamiento
  - Docencia y Producción Científica
  - Experiencia y participación Institucional
  - Tiempo de servicio profesional en enfermería
- e. Presentar Plan de Gestión de acuerdo con el anexo 4 de las bases, el mismo que será elaborado con una proyección a 3 años, enmarcado en los planes institucionales.
- f. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso.
- g. Presentar certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de 3 meses desde producida la convocatoria a concurso.
- h. No tener antecedentes penales y judiciales.
- i. Constancia expedida por la Oficina de Personal, donde figure:
  - Estar nombrado como empleado de carrera.
  - Cargo y Nivel Remunerativo.
  - Calificación de Comportamiento laboral en la última evaluación de desempeño.
- j. La documentación consignada en los literales f, g, y h pueden ser cubiertos con una declaración jurada (según Anexo 2), debiendo presentar obligatoriamente la documentación original respectiva de ganar el concurso dentro de un plazo de (5) días hábiles de publicados los resultados. De no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.



"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"

### **VIII. REQUISITO DEL PERFIL PARA POSTULAR AL PUESTO DE JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA:**

- a. Tener el Grado de Maestría en Salud Pública; Administración; Gerencia de Servicios de Salud; Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que se postula.
- b. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquier de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimiento de salud del sector público, de preferencia en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
- c. Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público, de preferencia en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

### **IX. CONVOCATORIA**

La convocatoria será realizada por la Comisión a cargo del presente concurso con al menos quince (15) días calendario antes del inicio del concurso en el portal web institucional, así como en la Oficina de Personal.

Para la INSCRIPCIÓN, el postulante presentará en la Unidad de Trámite Documentario (Mesa de Partes) del Hospital, en horario de 08:00 a 16:00 horas, la documentación señalada según el orden establecido en el Anexo N° 3, observando lo siguiente:

Solicitud debidamente llenada y suscrita por el postulante.

- Adjuntar documentación requerida, ordenada, foliada y firmada (empezando por la ultima hoja con el número uno hacia adelante) acompañada de una relación, sujetándose al orden establecido.
- Los documentos que presenten los postulantes, cuando se trate de copias, deberán estar fedateadas.
- La documentación presentada y los datos consignados no podrán ser modificados, ni retirados luego de ser recepcionados.
- Se sellará y firmará el cargo con indicación de fecha y hora.
- La habilitación se presentará en original y vigente.
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará la presentación de documentación fuera del plazo fijado en el cronograma de proceso de concurso.
- Aquel postulante que presente documentos falsos o adulterados, será descalificado del proceso de concurso, previa verificación, procediéndose a la nulidad del acto en caso se declarara ganador, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.



"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"

**X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	
<b>Proceso de Concurso para Acceder al Cargo de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de Convocatoria	24 de abril al 08 de mayo
Inscripción Oficina de Personal	09 al 16 de mayo
Publicación de Aptos	17 de mayo
Evaluación Curricular y publicación de resultados	22 de mayo
Evaluación psicotécnica y publicación de resultados	24 de mayo
Evaluación de conocimiento y publicación de resultados	27 de mayo
Entrevista	29 de mayo
Publicación del listado de orden de méritos	29 de mayo
Plazo de presentación del pedido de corrección	30 y 31 de mayo
Pronunciamiento sobre el pedido de corrección	10 de junio
Publicación de resultados finales	10 de junio
El horario de atención de Mesa de Partes en las fechas correspondientes es de 09:00 a 15:00 hrs.	

**XI. DE LA CALIFICACIÓN**

Los factores y puntajes de calificación son:

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
A. Evaluación Curricular	Hasta treinta (30) puntos
B. Evaluación de Conocimientos	Hasta treinta y cinco (35) puntos
C. Evaluación Psicotécnica	Apto - No Apto
D. Entrevista (sustentación de plan de gestión)	Hasta treinta y cinco (35) puntos

**XII. EVALUACIÓN CURRICULAR**

En la evaluación curricular se otorga puntaje según el puesto al que postula, de acuerdo a los siguientes rubros y factores:



"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"

ASPECTOS		PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
<b>1 TITULO, GRADOS Y ESTUDIOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD</b>		<b>MAXIMO 10 PUNTOS</b>	
1.1	Grado de Doctor	3	
1.2	Egresado de Doctor	2	
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud, Gestión de Servicios de Salud.	3	
1.4	Título de Segunda Especialidad distinta a las del numeral 1.3 en el campo de la enfermería.	2	
1.5	Egresado de Maestría en otra Disciplina que contribuya al desempeño profesional	2	
<b>2 ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO</b>		<b>MAXIMO 05 PUNTOS</b>	
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito.	3	
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito	2	
<b>3 DOCENCIA Y PRODUCCION CIENTIFICA</b>		<b>MAXIMO 02 PUNTOS</b>	
3.1	<b>Docencia</b>	Máximo 1 Punto	
	<b>Universitaria</b>		
3.1.1	De 1 a 4 años	0.6	
	De 5 a más años	1	
3.1.2	<b>Institutos Superiores</b>		
	De 1 a 4 años	0.3	
	De 5 a más años	0.5	
3.2	<b>Publicaciones</b>	Máximo 1 Punto	
	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 punto	
	Artículo científico en revista indexada (por uno ó más artículos)	Hasta 0.5 puntos	
<b>4 EXPERIENCIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL</b>		<b>MAXIMO 03 PUNTOS</b>	
4.1	Experiencia en puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)	Máximo 1.5 puntos	
	En el nivel F2 (uno ó más veces)	hasta 1 punto	
	En el nivel F3 a F5 (uno ó más veces)	hasta 1.5 punto	
4.2	Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles)	Máximo 1.5 puntos	
	Cargos electos a nivel nacional	hasta 1.5 punto	
	Cargos electos a nivel regional	hasta 1 punto	
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 puntos	
<b>5 TIEMPO DE SERVICIO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA</b>		<b>MAXIMO 10 PUNTOS</b>	
5.1	Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en Establecimientos de Salud del Sector Público	Máximo 6 puntos	
	De más de 5 a 8 años	4	
	De más de 8 años	6	
5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimiento de salud del sector público	Máximo 4 puntos	
	De más de 10 a 13 años	2	
	De más de 13 años	4	



"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"

### **XIII. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

La evaluación de conocimientos será elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a la gestión y al puesto que se postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las facultades o escuelas de enfermería de las universidades del país y Colegio de Enfermeros del Perú.

### **XIV. DE LA EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA**

El resultado de la evaluación es de apto o no apto, de acuerdo con la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de Psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria.

### **XV. DE LA ENTREVISTA**

La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del plan de gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios:

<b>RUBROS Y FACTORES</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>1</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
1.1	Objetividad del diagnostico situacional	de 0 a 5 puntos
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	de 0 a 5 puntos
1.3	Coherencia del plan de gestión	de 0 a 5 puntos
<b>2</b>	<b>SUSTENTACIÓN</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
2.1	Creatividad y calidad en el uso de herramientas para la sustentación del plan de gestión	de 0 a 3 puntos
2.2	Claridad de la expresión oral	de 0 a 3 puntos
2.3	Actitud, liderazgo y conducción del postulante en la sustentación	de 0 a 4 puntos
<b>3</b>	<b>APLICABILIDAD</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles	de 0 a 3 puntos
3.2	Estrategias propuestas	de 0 a 4 puntos
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	de 0 a 3 puntos



**"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"**

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante y se concluye con las preguntas que la Comisión formule al postulante, asignándose en el mismo acto la calificación respectiva. El plan de gestión será elaborado con una proyección a tres (3) años, enmarcado a los planes institucionales (según Anexo 4).

**XVI. DEL PUNTAJE APROBATORIO**

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista (sustentación del plan de gestión), siendo el puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica. En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige como ganador al de mayor nivel de carrera, de persistir el empate, este se determina entre quien tenga mayor tiempo de servicio. El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un periodo de seis (6) meses, pudiendo acceder al puesto en que concurso, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo ganador.

**XVII. DE LOS RESULTADOS**

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en la Oficina de Personal – Periódico mural y en el portal electrónico institucional.

**XVIII. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN**

La lista de orden de méritos, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los supuestos:

- Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de las lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento.
- Todo aspecto no considerado en la presente Base de Concurso, será resuelto por la Comisión de acuerdo al marco legal existente.





"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 1

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO PARA JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN ABRTOLOMÉ"**

N° REGISTRO.....

.....DNI. N° ..... De profesión enfermero(a), actualmente prestando servicios en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", me presento ante usted, para solicitarle se sirva considerar mi inscripción en el Concurso, como postulante al cargo de Jefe(a) de Departamento de Enfermería;

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en el presente concurso
2. Conocer las bases y lineamientos del presente concurso
3. Estar prestando Servicios al Estado .....(señalar años)
4. No tengo relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con ningún miembro de la Comisión de Concurso, ni con funcionario y/o Directivos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".
5. Tengo mis documentos en regla y si la Comisión exigiera, puedo presentar cualquier documento original que considere pertinente.

Realizo esta esta Declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N°.....

CEP N°.....

REP N° .....



"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA: SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

.....DNI. N° ..... De profesión enfermero(a), actualmente prestando servicios en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", me presento ante usted, y declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1. No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de convocatoria del presente concurso, lo que acreditare en caso resulte ganador del presente concurso, dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados .
2. Tener buena salud física y mental, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente proceso dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados; mediante la constancia respectiva no mayor de 3 meses desde la fecha de convocatoria del concurso expedida por un establecimiento del Sector Público.
3. No tener antecedentes penales ni judiciales, lo que acreditaré en caso resulte ganador del presente proceso dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de publicados los resultados;

Realizo esta declaración en honor a la verdad, la misma que efectuó con pleno conocimiento de los alcances y efectos de la Ley N° 27444, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso de falsedad, de acuerdo a Ley.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

.....

FIRMA DEL DECLARANTE
DNI N°.....
CEP N° .....
REP N° .....



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Oficina de Personal - Equipo de  
Administración de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades  
para Mujeres y Hombres"

**"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"**

### **ANEXO N°3 CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE A PRESENTAR**

1. Solicitud para postular al cargo de Jefe(a) del Departamento de Enfermería (Anexo 1)
2. Resolución de Nombramiento
3. Constancia de habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú;
4. Currículum Vitae con:
  - Títulos, Grados y Estudios por la Universidad
  - Estudios de Perfeccionamiento
  - Docencia y Producción Científica
  - Experiencia y participación institucional
  - Tiempo de servicio profesional de enfermería
5. Plan de Gestión
6. Anexo 2 – Declaración Jurada
7. Constancia expedida por la Oficina de Personal
8. Acreditar el grado de Maestría en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto que se postula;
9. Acreditar 5 años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del Sector Público.



"Año de la Lucha de la Corrupción y la Impunidad"

#### ANEXO N°4

### ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

#### Índice

1. Introducción
2. Resumen Ejecutivo
3. Diagnóstico Situacional del Departamento de Enfermería.
  - a) Organización y funciones del Departamento
  - b) Características del departamento
  - c) Producción del Departamento
  - d) Normas y Protocolos de atención
  - e) Recursos Institucionales
  - f) Dotación de Recursos Humanos
  - g) Recursos materiales, bienes y servicios
  - h) Infraestructura y Equipamiento
  - i) Análisis FODA
  - j) Identificación y priorización de problemas
4. Objetivos y metas operativas propuestas
5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación
6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión
7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño.

El Plan de Gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4 sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Arial 11.